

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

71347-1-2018

No. Nombramiento:

CUA-71347-1-2018

SIAD No.:

399570

Fecha del Nombramiento:

05 de enero de 2018

Fecha de entrega del informe:

29 de enero de 2018

Fecha de entrega del Informe Final:

29 de enero de 2018

Nombre del Auditor:

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente

Tipo de Auditoría:

Auditoría Financiera

Área Examinada:

Ingresos y Egresos de los Fondos de
Programas de Apoyo /
OPF de la EOUM No. 850 San José
Pínula

Período auditado:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de
2017

TOMO 1/1

INFORME GERENCIAL

Resumen Gerencial

Guatemala, 17 de abril de 2018

Doctor:

Oscar Hugo López Rivas

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de financiera de ingresos y egresos de los fondos de Programas de Apoyo ejecutado por el Consejo de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 850 jornada matutina, municipio de San José Pinula, con el objeto de evaluar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, así como la estructura de control interno.

Nuestro examen se basó en la verificación, evaluación y revisión de la documentación de respaldo de las operaciones financieras realizadas con los fondos asignados para los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad; durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de entrega de bienes y servicios adquiridos con el Programa de Gratuidad

En la auditoría financiera de ingresos y egresos de los fondos de programas de apoyo, transferidos por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente al Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 jornada matutina de San José Pinula, se constató que el proveedor Pedro Pérez Argueta de



Abarrotería la Súper Económica, no entregó al establecimiento educativo, algunos bienes y servicios adquiridos con fondos del Programa de Gratuidad del segundo desembolso, según factura No. A1-358 del 07/08/2017, lo cual asciende a la cantidad de Q3,780.00. Ver anexo 1.

Hallazgo No.2

No tienen Libros de Almacén de alimentos y gratuidad

En la auditoría financiera de ingresos y egresos de los fondos de programas de apoyo, transferidos por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente al Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 jornada matutina de San José Pinula, se constató que no se cuenta con Libros de Almacén de Alimentos y Gratuidad, para el control de productos e insumos adquiridos para los diferentes programas, en el que se pueda verificar la distribución, uso y consumo de los mismos.

Hallazgo No.3

Libro de Caja con registros desactualizados

En la auditoría financiera de ingresos y egresos de los fondos de programas de apoyo, transferidos por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente al Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 jornada matutina de San José Pinula, se constató que el Libro de Caja utilizado para el control de los ingresos y egresos de los fondos de programa de apoyo y gratuidad, tiene registros incompletos hasta el mes de agosto de 2017. Asimismo, no se encuentra firmado por el presidente y tesorero del Consejo.

Hallazgo No.4

Falta de entrega del cargo de Junta Directiva saliente

En la auditoría financiera de ingresos y egresos de los fondos de programas de apoyo, transferidos por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente al Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 jornada matutina de San José Pinula, se constató que la Asamblea del Consejo de Padres de Familia, eligió nueva Junta Directiva, según Acta No. 02-2017, de fecha 08/06/2017, sin embargo, la Junta Directiva anterior, no rindió cuentas de los fondos ejecutados y no se efectuó la entrega de los libros y documentos del Consejo, únicamente se hizo entrega de la chequera y sellos hasta el día 21 de septiembre de 2017. Asimismo, el Consejo saliente, ejecutó el segundo desembolso del Fondo del



Programa de Gratuidad por Q18,740.00, acreditado con fecha 29/06/2017, para el cual ya no tenía competencia.

Hallazgo No.5

Falta de cotización de los productos adquiridos

En la auditoría financiera de ingresos y egresos de los fondos de programas de apoyo, transferidos por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente al Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 jornada matutina de San José Pínula, se constató que para la adquisición de insumos y servicios adquiridos con cargo a los fondos de Programas de apoyo y Gratuidad, no se efectuaron cotizaciones que permitieran observar calidad, precios competitivos y que fueran especializados en la venta de productos, utilizando únicamente dos proveedores. **Ver anexo 2.**

Hallazgo No.6

Deficiencias en las liquidaciones de programas de apoyo y gratuidad

En la auditoría financiera de ingresos y egresos de los fondos de programas de apoyo, transferidos por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente al Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 jornada matutina de San José Pínula, se constató que, en la ejecución de programas de apoyo correspondiente a valija didáctica, útiles escolares, alimentación y gratuidad, los expedientes de liquidación de dichos fondos, presentan las siguientes deficiencias:

- Formulario PRA-FOR-01 Formato de entrega de Alimentación escolar: En la liquidación de Alimentación Escolar 1er y 2do. desembolso, no indica el número de alumnos beneficiados por grado. Asimismo, 1 docente no firmó de conformidad. La liquidación del 3er. desembolso de alimentación escolar no está elaborada.
- Formulario PRA-FOR-02 Formato de entrega de Útiles Escolares: En la liquidación de Útiles Escolares, el detalle de útiles escolares entregados a los estudiantes es ilegible y falta 1 firma de padre de familia.
- Formulario PRA-FOR-03 Formato de entrega de Valija Didáctica: En la liquidación de Valija Didáctica, no indica el detalle de útiles entregados a docentes y falta la firma de 1 docente.
- Formulario PRA-FOR-04, Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF: no indica el número de niños beneficiados y fecha de liquidación, en



los programas de Útiles escolares, Alimentación escolar del 1er. y 2do. desembolso y Gratuidad del 1er. y 2do. desembolso. Asimismo, la liquidación del 3er. desembolso de alimentación escolar no está elaborada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de entrega de bienes y servicios adquiridos con el Programa de Gratuidad

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire sus instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que realice lo siguiente:

- Solicite al expresidente del Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 Jornada Matutina que ejecutó el segundo desembolso del programa de gratuidad, gestione de forma inmediata, la entrega de los bienes y servicios no entregados por el proveedor, de lo contrario reintegre a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, la cantidad de Q3,780.00.
- De no darse cumplimiento a lo indicado en el inciso anterior, con el acompañamiento de Asesoría Jurídica, se presente la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.
- Que al momento de determinar deficiencias y malos manejos de los fondos de los Programas de apoyo y Gratuidad se efectúen acciones necesarias en forma inmediata, con el fin de corregir oportunamente las deficiencias detectadas.

Asimismo, solicite al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que realice las gestiones que correspondan, con el fin de contratar al personal necesario de Técnicos de Servicios de Apoyo, con cargo al renglón presupuestario 021,



personal supernumerario y fortalecer la cobertura en tiempo y calidad para el proceso de monitoreo a las Organizaciones de Padres de Familia.

Hallazgo No.2

No tienen Libros de Almacén de alimentos y gratuidad

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire sus instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que realice lo siguiente:

- Se efectúen las gestiones correspondientes a fin de autorizar los libros de Almacén, al Consejo de padres de familia de la EOUM No. 850 Jornada Matutina, con el fin de registrar el ingreso y egreso de los insumos y productos adquiridos con cargo a los programas de apoyo y gratuidad en forma oportuna.
- Que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen periódicamente que todos los Establecimiento Educativos Oficiales y Consejos Educativos, asignados a su distrito, lleven registros actualizados de los programas de gratuidad, y programa de apoyo, en el Libro de Almacén debidamente autorizado.

Hallazgo No.3

Libro de Caja con registros desactualizados

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire sus instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que realice lo siguiente:

- Indique al Consejo de padres de familia de la EOUM No. 850 Jornada Matutina, que actualice y corrija inmediatamente los registros de ingresos y egresos del Libro de Caja y que se consignent las firmas de los responsables.
- De no actualizar los registros correspondientes del Libro de Caja, evaluar si es procedente seguir transfiriendo asignaciones monetarias al Consejo de Padres de Familia, como sanción por incumplimiento de rendición de cuentas, de conformidad con el Convenio.



- Que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen periódicamente que todos los Establecimiento Educativos Oficiales y Consejos Educativos, asignados a su distrito, tengan los Libro de Caja autorizado con los registros actualizados.

Hallazgo No.4

Falta de entrega del cargo de Junta Directiva saliente

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire sus instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que realice lo siguiente:

- Solicite al expresidente del Consejo de padres de familia de la EOUM No. 850 Jornada Matutina, justifique el gasto del tercer desembolso de gratuidad, para el cual no tenía competencia legal para ejecutarlo, debiendo el presidente del Consejo de Padres de familia actual, emitir una constancia de conformidad, de lo contrario solicitar el reintegro total, el cual deberá depositarse a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, la cantidad de Q18,740.00.
- Que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen que, en cada elección y cambio de Junta Directiva de Consejo de Padres de Familia, se realice el cambio de autoridades en forma transparente, con la entrega de los libros de caja, almacén y actas, así como chequera sellos y documentación legal y administrativa correspondiente.

Hallazgo No.5

Falta de cotización de los productos adquiridos

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire sus instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de apoyo, realicen lo siguiente:

- Verifiquen y den el acompañamiento oportuno para que los Consejos de Padres de Familia de los establecimientos educativos oficiales, ejecuten los



fondos de los programas de apoyo y gratuidad con transparencia, solicitando por lo menos dos cotizaciones de productos con proveedores diferentes, los cuales deberán especializarse en la venta y suministro de bienes ofertados, con el fin de evaluar las diferentes ofertas, adquiriendo la mejor calidad y el precio correspondiente.

- Que al momento de determinar el uso inadecuado de los fondos de los programas de apoyo y gratuidad, soliciten el cambio inmediato de la Junta Directiva del Consejo de Padres de Familia, mediante la convocatoria de la asamblea de padres de familia, haciéndoles del conocimiento las irregularidades detectadas.

Hallazgo No.6

Deficiencias en las liquidaciones de programas de apoyo y gratuidad

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire sus instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que realice lo siguiente:

- Solicite al actual Consejo de Padres de Familia de la EOUM No. 850 jornada matutina, la elaboración de las formas PRA-FOR-01, Formato de entrega de Alimentación Escolar y PRA-FOR-04, Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF, correspondiente al tercer desembolso de alimentación escolar, conjuntamente con la liquidación completa correspondiente.
- Que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen que las liquidaciones de fondos de programas de apoyo y gratuidad ejecutada por los Consejos de Padres de Familia de los establecimientos educativos cumplan con los lineamientos establecidos y que las formas cuenten con toda la información correspondiente, de lo contrario tomar las acciones correctivas necesarias.

El contenido del Informe No. CUA-71347-1-2018, fue dado a conocer al personal responsable, mediante el Acta No. DIDAI-01-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, suscrita en el libro L-2-32514, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

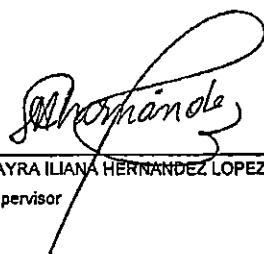


Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

JOSE MANUEL ALVARADO RACANCOJ
Auditor


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor


Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director